

INFORME DMA N°77 /25

ANT.: Licitación Pública **"LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y SU VALORIZACIÓN"**, ID N°2560-6-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.

MAT: Informe económico y final de la Comisión Evaluadora.

LAS CONDES, 24 de octubre del 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2959** de fecha 01 de septiembre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública **"LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y SU VALORIZACIÓN"**, ID N°2560-6-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Ricardo Tanus Scaff Angulo**, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.
2. **Miguel Ángel González Tamarín**, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.
3. **Sandra Andrea Contreras Ortega**, funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	23/07/2025
Fecha final de preguntas	13/08/2025
Fecha de publicación de respuestas	04/09/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	29/09/2025
Fecha de acto de apertura técnica	29/09/2025
Fecha de acto de apertura económica	20/10/2025

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 29 de septiembre del 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	76.596.786-4	Cumple
2	DIMENSION S.A.	99.538.350-0	Cumple
3	LOCAL COMPOST SPA	76.445.446-4	Cumple
4	SOLOVERDE S A	99.551.750-7	Cumple

- **NO HUBO OBSERVACIONES A LA APERTURA.**
- **RECLAMOS RELACIONADOS A LA APERTURA:**

Reclamo INC-1198499-Y6M3V6 ingresado en el Gestor de Reclamos del portal www.mercadopublico.cl con fecha 06.10.2025: *"Empresa Local Compost Spa, presenta en su mayoría facturas donde la glosa no corresponde al servicio que se está licitando, por lo tanto, no se debe considerar puntos de experiencia. Además, al darse cuenta de esto, emiten una cantidad innumerable de notas de créditos, todas con la misma fecha de emisión de 25 y 26 de septiembre (días antes de cerrar la propuesta), donde modifican la glosa de facturas que fueron emitidas hasta en el año 2023. Por otra parte, presenta una factura emitida el 12 de septiembre por?servicio de recolección y transporte de residuos sólidos orgánicos? a empresa?SERVICIOS, ASESORIAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LTDA? por un monto de \$13.700.000 IVA incluido, y con fecha 23 de septiembre emite otra factura por el mismo servicio a empresa ?Agencia Guinda Spa?, por un monto de \$12.300.000 IVA incluido. Ambas empresas están ubicadas en la misma dirección lo cual es muy sospechoso y al revisar el rubro al que se dedican, no tienen ninguna relación con el rubro respectivo de recolección de residuos sólidos orgánicos. Finalmente, presentan una cantidad de facturas emitidas por la empresa Armony las cuales están ilegibles, por lo que no se deberían evaluar o se deberían pedir por foro inverso.*

Se informa que, con fecha 13 de octubre de 2025, a través del ORD. MUN. DMA N°: 22_/25, la Comisión Evaluadora dio respuesta al reclamo, señalando lo siguiente: *"Se informó que los antecedentes presentados para acreditar experiencia están siendo revisados en el contexto de la evaluación técnica. En caso de corresponder, se procederá a solicitar la verificación pertinente de la información presentada por la empresa".*

Reclamo INC-1199544-D6H1B7 ingresado en en el Gestor de Reclamos del portal www.mercadopublico.cl con fecha 07.10.2025: *"Lo realizado por la empresa Local Compost Spa respecto a las facturas y notas de crédito para respaldar experiencia nunca se había visto. Realizar notas de crédito a facturas emitidas en el año 2023 es materia de investigación. Por otra parte, existen facturas emitidas días antes del cierre de la licitación empresas que realizan asesorías y que no están relacionadas al rubro de recolección de orgánicos. Además, dichas empresas tienen la misma dirección de facturación, lo cual es sospechoso".*

Se informa que, con fecha 13 de octubre de 2025, a través del ORD. MUN. DMA N°: 23_/25, la Comisión Evaluadora dio respuesta al reclamo, señalando lo siguiente: *"Se informó que los antecedentes presentados para acreditar experiencia están siendo revisados en el contexto de la evaluación técnica. En caso de corresponder, se procederá a solicitar la verificación pertinente de la información presentada por la empresa".*

Reclamo INC-1200168-W0Q9V1 ingresado en en el Gestor de Reclamos del portal www.mercadopublico.cl con fecha 08.10.2025 por de la empresa Bitácora Servicios Integrales LTDA, la cual manifiesta: 1. *Presentación de convenio colectivo: De acuerdo con anexo N°11 "otras condiciones de empleo", la empresa Local compost Spa en punto N°3 indica que "SI" mantiene convenios colectivos vigentes con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores. Sin embargo, al adjuntar el documento de convenio colectivo solo esta firmado ante notario, NO cumpliendo con lo establecido con el código del trabajo donde se indica claramente que se debe "remitir una copia a la Inspección del Trabajo y ser publicada en el boletín oficial correspondiente para que esta tenga efectos públicos y legales". Por lo tanto, el convenio colectivo no está presentado a la dirección del trabajo por lo que este convenio presentado por Local Compost Spa no corresponde, por consiguiente, no se debe considerar el puntaje establecido en bases de la licitación.*

2. *Facturas para respaldar experiencia: Existen demasiadas facturas en la cual la glosa no corresponde al servicio licitado, por lo que se solicita a la municipalidad solo considerar las facturas que efectivamente cumplan con lo solicitado. Por otra parte, existen demasiadas notas de crédito en las cuales se modifican glosas de facturas emitidas hace mas de dos años, esta acción es algo que no se puede tolerar ni aceptar, porque puede abrir la puerta a que para todas*

las futuras licitaciones las empresas comiencen a cambiar la glosa de las facturas a conveniencia de cada licitación.

Se informa que, con fecha 13 de octubre de 2025, a través del ORD. MUN. DMA N°: 24_/25, la Comisión Evaluadora dio respuesta al reclamo, señalando lo siguiente: *"Se informó que los antecedentes presentados para acreditar experiencia y Anexo N°11, están siendo revisados en el contexto de la evaluación técnica. En caso de corresponder, se procederá a solicitar la verificación pertinente de la información presentada por la empresa".*

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1. Formulario **Anexo N°1**, denominado **"Identificación del Oferente"**, debidamente completado.
2. Formulario **Anexo N°1-A**, denominado **"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores"** ("UTP"), debidamente completado.

Tratándose de propuestas presentadas por UTP, deberá acompañarse la Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado.

La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.

Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisibile. Lo mismo en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en el Artículo 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los Artículos 182 y 183 del Reglamento, o cualquier otra inhabilidad contemplada en la normativa aplicable.

3. Formulario **Anexo N°2**, denominado, **"Declaración de Aceptación de las Bases"**, debidamente completado.
En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el presente formulario.
4. Formulario **Anexo N°5**, denominado **"Declaración jurada sin conflictos de interés"**, debidamente completado.
En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma, deberá completar el presente formulario.

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente los acompañe en el portal para estos efectos.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1. Formulario **Anexo N°6**, denominado **"Declaración Jurada Simple Programas de Integridad"**, debidamente completado.
En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.

Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario o no se presenten los antecedentes de respaldo, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

2. Formulario **Anexo N°7**, denominado **“Remuneración del Personal”**, debidamente completado.

En el presente Anexo los proponentes deberán señalar la remuneración bruta mínima mensual ofrecida en pesos considerando la función de cada trabajador, conforme lo establece el artículo 42 del Código del Trabajo, la cual no podrá ser inferior a las cantidades que se indican en el punto B.5.1. de las presentes Bases.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos y se entenderá que la remuneración bruta mínima mensual en pesos ofertada por cada trabajador, según su función, es la indicada en la tabla del punto B.5.1.

En caso de que la remuneración bruta mensual ofertada sea inferior a los montos señalados en la referida tabla, su oferta será declarada inadmisibile.

3. Formulario **Anexo N°8**, denominado **“Experiencia del Oferente”**, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.
- Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas que hayan sido emitidas en el periodo comprendido entre el **01 de enero de 2018 y hasta la fecha de publicación de la presente licitación**, por la prestación de **servicios de recolección y transporte de residuos sólidos (orgánicos y/o inorgánicos)**. Se considerará el monto total facturado (impuestos incluidos), sin perjuicio de que en la glosa de la factura se incluyan otros servicios.

En el evento que el Oferente sea una persona Jurídica o tratándose de una Unión Temporal de proveedores, se aceptará la experiencia de sus Socios o miembros respectivamente, debiendo acreditarse con copia de los documentos legales que den cuenta de dicha calidad.

Se aceptará la experiencia extranjera, considerándose para estos efectos, el monto de la factura en su equivalente en pesos, moneda nacional, utilizándose para la conversión el dólar observado del Banco Central correspondiente al día del cierre de las ofertas.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

Asimismo, en caso de no acompañarse los antecedentes requeridos para acreditar la experiencia, esta no será considerada para efectos de evaluación.

4. Formulario **Anexo N°9**, denominado **“Declaración Cumplimiento Exigencias Técnicas”** debidamente completado.

El adjudicatario deberá presentar los vehículos y el equipamiento ante el Supervisor Municipal para su inspección y aprobación antes del inicio del servicio, según lo estipulado en el punto A.6.4.3. y B.4 de las Bases de Licitación.

El Antecedente señalado en el presente numeral, tiene el carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

5. Formulario **Anexo N°10**, denominado **“Continuidad Laboral”**, debidamente completado.
El oferente deberá indicar el número de trabajadores de la empresa que actualmente presta el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios orgánicos en la comuna de Las Condes, al que ofrecerá la continuidad laboral, según lo dispuesto en el punto B.1.1.6. de las bases técnicas. Actualmente, en el servicio de recolección de residuos sólidos orgánicos domiciliarios trabajan 12 trabajadores (auxiliares y conductores).

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

6. Formulario **Anexo N°11**, denominado **“Otras condiciones de Empleo”**, debidamente completado.
Para la evaluación de este criterio se considerarán la existencia de prestaciones de bienestar que el oferente mantenga respecto de sus trabajadores, la contratación mediante contratos de trabajo indefinidos, los convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le haga aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo, debiendo el oferente completar el Anexo N°11 con toda la información solicitada.

El oferente deberá acompañar un documento descriptivo en el que especifique cuáles son las prestaciones de bienestar que mantiene respecto de sus trabajadores, tales como: bonos, aguinaldos, beneficios de salud o alimenticios, o similares.

Para acreditar la existencia de convenio colectivos sobre condiciones especiales de trabajo con sus trabajadores, el oferente deberá adjuntar copia de ellos. Solo serán considerados aquellos que hayan cumplido con lo indicado en el artículo 408 del código del trabajo, esto es, que hayan sido depositados en la dirección del trabajo, dentro de los 5 días siguientes a su suscripción, lo que podrá ser acreditado mediante cualquier documentación o certificación.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

Se hace presente que, los criterios se evaluarán de acuerdo con la Pauta señalada en el Anexo N°4, considerándose dentro de estos la **“Nota del Comportamiento Base en Mercado Público del oferente”** y si **“Cuenta o no con Sello Empresa Mujer”**.

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

FORO INVERSO.

Con fecha 15 de octubre del 2025 se requirió, mediante foro inverso, al oferente **LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4** acompañar facturas presentadas para acreditar su experiencia, las cuales únicamente es legible el número, lo que impide verificar tanto la glosa como los montos. Las facturas correspondientes son las siguientes: 21.639, 21.838, 21.839, 22.136, 22.137, 22.191, 22.193, 22.353, 22.358, 22.359, 22.367, 22.604, 22.815, 22.816, 23.038, 23.039, 20.794, 20.795, 20.796, 20.797, 20.798, 20.804, 20.807, 21.066, 21.100, 21.101, 21.102, 21.107, 21.108, 21.109, 21.110, 21.112, 21.125, 21.126, 21.338. El oferente **LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4** acompaña antecedentes, de acuerdo con el numeral tercero del punto A.4.2., respondiendo en forma completa y oportuna.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

A continuación, se detallan los proponentes que presentaron ofertas:

OFERENTES	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	DIMENSION S.A.	LOCAL COMPOST SPA	SOLOVERDE S A
Anexo N°1: "Identificación del Oferente"	SI	SI	SI	SI
Anexo N°1-A: "Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores"	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anexo N°2: "Declaración de Aceptación de las Bases"	SI	SI	SI	SI
Anexo N°5: "Declaración jurada sin conflictos de interés"	SI	SI	SI	SI
Anexo N°6: "Declaración Jurada Simple Programas de Integridad"	SI	SI	SI	SI
Anexo N°7: "Remuneración del Personal"	SI	SI	SI	SI
Anexo N°8: "Experiencia del Oferente"	SI	SI	SI	SI
Anexo N°9: "Declaración Cumplimiento Exigencias Técnicas"	SI	SI	SI	SI
Anexo N°10: "Continuidad Laboral"	SI	SI	SI	SI
Anexo N°11: "Otras condiciones de Empleo"	SI	SI	SI	SI

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	63
OFERTA TECNICA	36
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1

Se reproduce lo señalado en el preinforme de fecha 17 de octubre del 2025, respecto del resultado de la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 4 PUNTOS

FACTURACIÓN	PUNTAJE
Igual o mayor a 1.500.000.000.-	4
Entre \$1.000.000.000 y \$1.499.999.999	2
Entre \$500.000.000 y \$999.999.999	1
Inferior a \$500.000.000 o no acredita experiencia o no presenta el Anexo N°8	0

El detalle del análisis de las facturas declaradas y presentadas por los oferentes se encuentra en el Anexo N°1 del preinforme con la evaluación técnica de las ofertas.

Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas que hayan sido emitidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y hasta la fecha de publicación de la presente licitación, por la prestación de servicios de recolección y transporte de residuos sólidos (orgánicos y/o inorgánicos).

A través del Decreto Secc. 1ª N°2959 de fecha 01.09.2025 que aprueba las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar el servicio de "LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y SU VALORIZACIÓN", ID N°2560-6-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, no se acoge la sugerencia de acreditar la experiencia a través de la

recolección y transporte de residuos de ferias libres y de la recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, además no se acoge la sugerencia de acreditar la experiencia a través de certificados de experiencia, contratos o decretos de adjudicación, se remite a lo establecido en el punto A.4.2. N°3 de las Bases Administrativas.

De la revisión se informa:

1. Al oferente **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA**, no fueron consideradas las siguientes facturas por no cumplir con lo establecido en el numeral 3 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas, relativo a las glosas, en el cual se solicita acreditar la experiencia por la prestación de servicios de recolección y transporte de residuos sólidos (orgánicos y/o inorgánicos) y el oferente presentó facturas por el **Servicio de limpieza y manejo de residuos orgánicos de ferias libres en la comuna de Las Condes; y por Recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios**.

Facturas No consideradas: N°2491, 2561, 2604, 2648, 2723, 2764, 2812, 2844, 2886, 2918, 2972, 3011, 3040, 3071 (Glosa: Servicio de limpieza y manejo de residuos orgánicos de ferias libres en la comuna de Las Condes).

Facturas No consideradas: N°2808, 2836, 2871, 2912, 2953, 2996, 3033, 3070 Glosa: Contrato de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios ID N°2560-31-LR24-R24 Línea adjudicación N°1).

2. Al oferente **DIMENSION S.A.**, no fueron consideradas las siguientes facturas por no cumplir con lo establecido en el numeral 3 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas, relativo a las glosas, en el cual se solicita acreditar la experiencia por la prestación de servicios de recolección y transporte de residuos sólidos (orgánicos y/o inorgánicos) y el oferente presentó facturas por el **Servicio de Recolección de Residuos Reciclables Puerta a Puerta en la Comuna de Las Condes**:

Facturas No consideradas: N°23289, 23665, 24038, 24765, 25053, 25403, 25727, 26031, 26886, 27291, 27658, 28044, 28379, 28807, 29581, 29925, 30323, 30726, 31140, 31511, 31895, 32345, 32770, 33111, 33842, 34259, 34628, 35011, 35438, 35926, 36284, 36714, 37105, 37502, 37961, 38294, 38773, 39174, 39609, 40011, 40107, 40210, 41054, 41180, 41294, 41440, 41574, 41716, 41862, 42008, 42129, 42220, 42320, 42421, 42571, 42674, 42773, 42971, 43235, 43071, 43322, 43419, 43856, 43529, 43654 y 43746.

3. Al oferente **LOCAL COMPOST**, no fueron consideradas las siguientes facturas por no cumplir con lo establecido en el numeral 3 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas, relativo a las glosas, en el cual se solicita acreditar la experiencia por la prestación de servicios de recolección y transporte de residuos sólidos (orgánicos y/o inorgánicos) y el oferente presentó facturas por:

Facturas No consideradas: N°7127, 7213, 7290, 7352, 7447, 7562, 7894, 7964, 8101, 8181 (Glosa: Recolección de Residuos Orgánicos).

Facturas No consideradas: N°6909 (Glosa: Estado de pago 3 - piloto 2: no corresponde la glosa).

Facturas No consideradas: N°7228, 7298, 7404, 7584, 7615, 7924, 8015, 8137, 5739, 5830, 5923, 6037, 6183, 6355, 6430, 6516, 6663, 6781, 6974, 7160, 4255, 4376, 4477, 4571, 4710, 4811, 4893, 5008, 5115, 5288, 5449, 5593, 2881, 2934, 3004, 3069, 3389, 3445, 3609, 3715, 3915, 4005, 4156 (Glosa: Servicio de Reciclaje Orgánico Zapallar. Nota de crédito emitida 26/09/2025 por cambio de glosa).

Facturas No consideradas: N°8221: (Glosa: Recolección De Residuos Orgánicos).

Facturas No consideradas: N°7181: (Glosa: DROP OFF PROVIDENCIA 2 NOVIEMBRE 2024 - Gestión de Residuos Orgánicos).

Facturas No consideradas: N°7258, 7324, 7406, 7573, 7866, 8058, 8059, 8104: (Glosa: Recolección de Residuos Orgánicos).

Facturas No consideradas: N°8242: (Glosa: Servicio de Recolección y Transporte).

Facturas No consideradas: N°6988: (Glosa: DROP OFF Providencia).

Facturas No consideradas: N°6970, 7153, 7242, 7276, 7347, 7452, 7572, 7904: (Glosa: Servicio de Instalación y Operación de Puntos Limpios o DROPOFF de Orgánicos Compostables).

Facturas No consideradas: N°7977, 8067: (Glosa: Valor Mensual de Punto Limpio Adicional de Residuos Orgánicos. Valor Mensual por Servicio de 2 Puntos Limpios de Residuos Orgánicos)

Facturas No consideradas: N°8202: (Glosa: Valor Mensual Por Servicio de 2 Puntos Limpios de Residuos Orgánicos - Recolección - Valor Mensual de Punto Limpio Adicional de Residuos Orgánicos - Servicio de Recolección).

Facturas No consideradas: N°6673, 6674, 6793, 6900, 6910 (Glosa: DROP OFF -- Montaje y desmontaje de stand dispuesto como estación de recolección – Carga, Traslado y Disposición Final de Residuos Orgánicos Recolectados en el Estand en Planta de Compostaje).

Facturas No consideradas: N°7388, 7540 (Glosa: Servicio piloto de educación, recolección y revalorización de residuos orgánicos domiciliarios generados en feria libre y viviendas de la comuna de colina).

Facturas No consideradas: N°3949, 4087, 4201, 4317, 4418, 4547, 4665, 4795, 4868, 4979, 5098, 5234, 5367, 5689, 5808, 5883, 5999, 6132, 6317, 6383, 6509, 6623, 6753 (Glosa: Estado de pago).

Facturas No consideradas: N°21.265 (Glosa: Recepción de desechos orgánicos. Servicio de retiro. Bolsas compostables 100x130).

Facturas No consideradas: 21.639, 21.838, 21.839, 22.136, 22.137, 22.191, 22.193, 22.353, 22.358, 22.359, 22.367, 22.604, 22.815, 22.816, 23.038, 23.039, 20.794, 20.795, 20.796, 20.797, 20.798, 20.804, 20.807,

21.066, 21.100, 21.101, 21.102, 21.107, 21.108, 21.109, 21.110, 21.112, 21.125, 21.126, 21.338. (facturas solicitadas por foro inverso para para verificar glosa, las cuales no corresponden a la glosa solicitada en el punto A.4.2. N°3 de las Bases Administrativas).

4. Al oferente **SOLOVERDE**, no fueron consideradas las siguientes facturas por no cumplir con lo establecido en el numeral 3 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas, relativo a las glosas, en el cual se solicita acreditar la experiencia por la prestación de servicios de **recolección y transporte de residuos sólidos (orgánicos y/o inorgánicos)**:

Facturas No consideradas: N°3482, 3442, 3398, 3354 (Glosa: Concesión de los Servicios de Gestión Integral de Residuos en la Comuna de Coronel).

Facturas No consideradas: N°2871, 2870, 2869, 3451 (Glosa: Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Contratación de Mano de Obra para Servicio de Aseo, Mantención de Áreas Verdes y Otros de la Comuna de Tucape).

El detalle del análisis de las facturas declaradas y presentadas por los oferentes se encuentra en el Anexo N°1 del presente informe.

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	MONTO FACTURACIÓN ACREDITADO	PUNTAJE
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	0	0
2	DIMENSION S.A.	0	0
3	LOCAL COMPOST SPA	\$307.892.182.-	0
4	SOLOVERDE S A	0	0

2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	30 PUNTOS
2.1. SUELDO BRUTO MENSUAL OFERTADO	26 PUNTOS
2.1.1. SUELDO BRUTO MENSUAL OFERTADO PARA CONDUCTOR	9 PUNTOS

SUELDO BRUTO MENSUAL OFERTADO PARA CONDUCTOR (Camiones)	PUNTAJE
Igual o superior a \$1.553.402.-	9
Entre \$1.548.402.- y \$1.553.401.-	6
Entre \$1.543.402.- y \$1.548.401.-	3
Entre \$1.538.401.- y \$1.543.401.-	1
\$1.538.400.- o no presenta devidamente Anexo N°7	0
Inferior a \$1.538.400.-	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	SUELDO BRUTO MENSUAL	PUNTAJE
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	\$1.553.500.-	9
2	DIMENSION S.A.	\$1.560.000.-	9
3	LOCAL COMPOST SPA	\$1.554.402.-	9
4	SOLOVERDE S A	\$1.700.000.-	9

2.1.2. SUELDO BRUTO MENSUAL OFERTADO PARA AUXILIAR	17 PUNTOS
--	-----------

SUELDO BRUTO MENSUAL OFERTADO PARA AUXILIAR	PUNTAJE
Igual o superior a \$915.052.-	17
Entre \$910.052.- y \$915.051.-	12
Entre \$905.052.- y \$910.051.-	7
Entre \$900.051.- y \$905.051.-	2
\$900.050.- o no presenta devidamente Anexo N°7	0
Inferior a \$900.050.-	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nº	NOMBRE OFERENTE	SUELDO BRUTO MENSUAL	PUNTAJE
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	\$915.100.-	17
2	DIMENSION S.A.	\$920.000.-	17
3	LOCAL COMPOST SPA	\$916.052.-	17
4	SOLOVERDE S A	\$990.000.-	17

Los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje total por sueldo bruto mensual ofertado:

Nº	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE OFERTADO CONDUCTOR	PUNTAJE OFERTADO AUXILIAR	PUNTAJE TOTAL
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	9	17	26
2	DIMENSION S.A.	9	17	26
3	LOCAL COMPOST SPA	9	17	26
4	SOLOVERDE S A	9	17	26

2.2. CONTINUIDAD LABORAL

2 PUNTOS

Nº DE TRABAJADORES QUE OFRECERÁ CONTINUIDAD LABORAL	PUNTAJE
Entre 9 y 12	2
Entre 5 y 8	1
Entre 1 y 4	0,5
0 o no acompaña devidamente Anexo N°10	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nº	NOMBRE OFERENTE	OFERTA N° TRABAJADORES	PUNTAJE
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	10	2
2	DIMENSION S.A.	12	2
3	LOCAL COMPOST SPA	12	2
4	SOLOVERDE S A	10	2

2.3. OTRAS CONDICIONES DE EMPLEO

2 PUNTOS

2.3.1. PRESTACIONES DE BIENESTAR

0,5 PUNTOS

Para la evaluación de este criterio se considerarán la existencia de prestaciones de bienestar que el oferente mantenga respecto de sus trabajadores, tales como: bonos, aguinaldos, beneficios de salud o alimenticios, o similares, debiendo completar el Anexo N°11 con toda la información solicitada.

EXISTENCIA PRESTACIONES DE BIENESTAR	PUNTAJE
El oferente PRESENTA prestaciones de bienestar respecto de sus trabajadores	0,5
El oferente NO PRESENTA prestaciones de bienestar respecto de sus trabajadores	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nº	NOMBRE OFERENTE	PRESTACIONES DE BIENESTAR	PUNTAJE
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	SI	0,5
2	DIMENSION S.A.	SI	0,5
3	LOCAL COMPOST SPA	SI	0,5
4	SOLOVERDE S A	SI	0,5

2.3.2. CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATOS DE TRABAJO INDEFINIDO

1 PUNTO

Para la evaluación de este criterio se considerará el porcentaje de trabajadores del oferente con contrato indefinido respecto de todos los trabajadores contratados por la empresa oferente. Lo anterior deberá ser declarado en el Anexo N°11, completando toda la información solicitada.

PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON CONTRATO INDEFINIDO	PUNTAJE
Superior al 80% de los trabajadores con contrato indefinido.	1
Entre 20% y 80% de los trabajadores con contrato indefinido.	0,5
Inferior al 20% de los trabajadores con contrato indefinido.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	PORCENTAJE DE TRABAJADORES	PUNTAJE
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	81%	1
2	DIMENSION S.A.	88,5%	1
3	LOCAL COMPOST SPA	90,9%	1
4	SOLOVERDE S A	81%	1

2.3.3. EXISTENCIA DE CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES. 0,5 PUNTOS

El oferente deberá indicar en el Anexo N°11 si mantiene vigentes convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le haga aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.

Para acreditar la existencia de convenio colectivos sobre condiciones especiales de trabajo con sus trabajadores, el oferente deberá adjuntar copia de ellos. Solo serán considerados aquellos que hayan cumplido con lo indicado en el artículo 408 del Código del Trabajo, esto es, que hayan sido depositados en la Dirección del Trabajo, dentro de los 5 días siguientes a su suscripción, lo que podrá ser acreditado mediante cualquier documentación o certificación.

EXISTENCIA DE CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES	PUNTAJE
SI	0,5
NO	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES	PUNTAJE
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	NO	0
2	DIMENSION S.A.	SI	0,5
3	LOCAL COMPOST SPA	NO	0
4	SOLOVERDE S A	SI	0,5

OBSERVACIONES:

-El oferente **LOCAL COMPOST**, RUT N°76.445.446-4 no acredita que el convenio Colectivo de trabajo haya sido depositado en la Dirección del Trabajo, dentro de los 5 días siguientes a su suscripción, según lo señalado en el numeral sexto del A.4.2 de las Bases Administrativas.

3.PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL 0,5 PUNTOS

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0,5
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	SI	1
2	DIMENSION S.A.	SI	1
3	LOCAL COMPOST SPA	SI	1
4	SOLOVERDE S A	SI	1

4.BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO 1 PUNTO

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	4.94/5	-1
2	DIMENSION S.A.	4.92/5	-1
3	LOCAL COMPOST SPA	5/5	1
4	SOLOVERDE S A	4.98/5	-1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

5. SELLO EMPRESA MUJER 0,5 PUNTO

SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
El oferente presenta el Sello Empresa Mujer	0,5
El oferente NO presenta Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	NOMBRE OFERENTE	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
1	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	SI	0,5
2	DIMENSION S.A.	SI	0,5
3	LOCAL COMPOST SPA	SI	0,5
4	SOLOVERDE S A	NO	0

*La nota de sello mujer de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

VII. PUNTAJE PARCIAL OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con lo informado en el informe DMA N°50/25, el puntaje parcial de la evaluación de las ofertas técnicas es el siguiente:

OFERENTE	Experiencia del Oferente	Sueldo Bruto Mensual Ofertado	Continuidad Laboral	Prestaciones de Bienestar	Contratación mediante Contratos de Trabajo Indefinido	Existencia de Contratos Colectivos Vigentes	Programas de Integridad Conocidos por su Personal	Buen Comportamiento Base en Mercado Público	Sello Empresa Mujer	TOTAL
BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	0	26	2	0,5	1	0	1	-1	0,5	30
DIMENSION S.A.	0	26	2	0,5	1	0,5	1	-1	0,5	30,5
LOCAL COMPOST SPA	0	26	2	0,5	1	0	1	1	0,5	32
SOLOVERDE S A	0	26	2	0,5	1	0,5	1	-1	0	30

VIII. ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

De acuerdo con lo señalado en la Pre informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública y al acta de apertura electrónica de fecha 20 de octubre de 2025, los oferentes a los que se les abrió su oferta económica, son los siguientes: **BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT N° 76.596.786-4, DIMENSIÓN S.A., RUT N° 99.538.350-0, LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4 y SOLOVERDE S.A., RUT N°99.551.750-7.**

IX. ANTECEDENTES ECONÓMICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl ID **N°2560-36-LR25**, en el icono "Anexos Económico" los siguientes antecedentes que constituye su Oferta Económica:

1. **Formulario Anexo N°3, denominado "Oferta Económica por servicio de limpieza de ferias y recolección y transporte de residuos orgánicos".**
2. **Formulario Anexo N°3-A, denominado "Precios Unitarios por servicio de limpieza de ferias y recolección y transporte de residuos orgánicos".**
3. **Formulario Anexo N°3-B, denominado "Precio tonelada por servicio de tratamiento y valorización de residuos orgánicos domiciliarios y de ferias libres".**

Los presentes formularios tienen el carácter de esencial. En caso de que se omita/n o no se presente/n debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

X. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

De la revisión de los formularios Anexo N°3 denominado "Oferta Económica por servicio de limpieza de ferias y recolección y transporte de residuos orgánicos", formulario Anexo N°3-A, denominado "Precios Unitarios por servicio de limpieza de ferias y recolección y transporte de residuos orgánicos" y formulario Anexo N°3-B, denominado "Precio tonelada por servicio de tratamiento y valorización de residuos orgánicos domiciliarios y de ferias libres", se informa lo siguiente:

1. Respecto del oferente **BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, se observa por parte de esta comisión, que habiéndose revisado el formulario Anexo N°3-A, denominado "Precios Unitarios por servicio de limpieza de ferias y recolección y transporte de residuos orgánicos", el oferente presenta errores en las operaciones aritméticas en la tabla de "Recolección y Transporte de Residuos Orgánicos Domiciliarios" y en la tabla "Servicio de Limpieza de Ferias Libres en la Comuna de Las Condes":

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS

N°	ÍTEM	PRECIO UNITARIO MENSUAL UTM S/IVA	CANTIDADES MENSUALES	PRECIO TOTAL MENSUAL UTM S/IVA	VALOR TOTAL MENSUAL EN UTM, SIN IVA Y HASTA 4 DECIMALES CORREGIDO
		(A)		(A) X (B) = (C)	(A) X (B) = (C)
1	Camiones Recolectores desde 15 m³	31,7621	4	127,0483	127,0484
2	Caja Compactadora desde 15 m³	7,2187	4	28,8746	28,8748
3	Camiones Recolectores entre 6 y 8 m³	22,3778	1	22,3778	✓
4	Caja Compactadora entre 6 y 8 m³	6,3524	1	6,3524	✓
5	Vehículo Menor	15,1592	1	15,1592	✓
6	Jefe Supervisor del Contrato.	28,1527	1	28,1527	✓
7	Supervisor	25,9872	1	25,9872	✓
8	Conductores	23,8216	5	119,1078	119,1080
9	Auxiliares	15,1592	10	1581,592	151,5920
10	Equipo de GPS	0,6	Todos los vehículos (6)	3,0000	3,6000
PRECIO MENSUAL OFERTADO PARA EL SERVICIO DE "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS"				UTM 527,6517 (Este valor deberá ingresarse como precio mensual ofertado para el ítem 1 del anexo N°3)	UTM 528,2525 (Este valor deberá ingresarse como precio mensual ofertado para el ítem 1 del anexo N°3)

SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES:

N°	EQUIPAMIENTO / PERSONAL	PRECIO UNITARIO MENSUAL, EN UTM, SIN IVA Y HASTA 4 DECIMALES	CANTIDADES MENSUALES	PRECIO TOTAL MENSUAL EN UTM, SIN IVA Y HASTA 4 DECIMALES	VALOR TOTAL MENSUAL EN UTM, SIN IVA Y HASTA 4 DECIMALES CORREGIDO
		(A)		(A) X (B) = (C)	(A) X (B) = (C)
1	Vehículo Menor	10,828	1	10,8280	✓
2	Camión Recolector con caja compactadora y alza contenedor desde 660 litros	15,8810	1	15,8810	✓
3	Vehículo para el traslado de Contenedores	7,9405	1	7,9405	✓
4	Contenedores desde 340 litros	1,7325	4	6,9299	6,9300
5	Contenedores desde 660 litros	3,6093	30	108,2798	108,2790
6	Estanque para agua 500 litros	7,9405	1	7,9405	✓
7	Hidrolavadora	7,2187	1	7,2187	✓
8	Supervisor	15,8810	1	15,8810	✓
9	Operador Hidrolavadora	12,9936	1	12,9936	✓
10	Auxiliar Punto Fijo Mantención por Feria	9,3842	1	9,3842	✓
11	Auxiliares limpieza	8,6624	12	103,9486	103,9488
12	Conductor Camión Recolector	9,3842	1	9,3842	✓
13	Peoneta Camión Recolector	8,3736	1	8,3736	✓
PRECIO TOTAL MENSUAL OFERTADO PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES"				UTM 324,9838 (Este valor deberá ingresarse como precio mensual ofertado para el ítem 2 del anexo N°3)	UTM 324,9831 (Este valor deberá ingresarse como precio mensual ofertado para el ítem 2 del anexo N°3)

2. Respecto del oferente **DIMENSIÓN S.A.**, se observa por parte de esta comisión, que habiéndose revisado el formulario Anexo N°3-A, denominado "Precios Unitarios por servicio de limpieza de ferias y recolección y transporte de residuos orgánicos", el oferente presenta errores en las operaciones aritméticas en la tabla de "Recolección y Transporte de Residuos Orgánicos Domiciliarios":

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS

N°	ÍTEM	PRECIO UNITARIO MENSUAL UTM S/IVA	CANTIDADES MENSUALES	PRECIO TOTAL MENSUAL UTM S/IVA	VALOR TOTAL MENSUAL EN UTM, SIN IVA Y HASTA 4 DECIMALES CORREGIDO
		(A)	(B)	(A) X (B) = (C)	(A) X (B) = (C)
1	Camiones Recolectores desde 15 m³	31,5437	4	126,1748	✓
2	Caja Compactadora desde 15 m³	29,1173	4	116,4692	✓
3	Camiones Recolectores entre 6 y 8 m³	27,9040	1	27,9040	✓
4	Caja Compactadora entre 6 y 8 m³	20,6247	1	20,6247	✓
5	Vehículo Menor	18,19830	1	18,1983	✓
6	Jefe Supervisor del Contrato.	36,3966	1	36,3966	✓
7	Supervisor	27,9040	1	27,9040	✓
8	Conductores	18,9262	5	94,6310	✓
9	Auxiliares	11,5256	10	115,2560	✓
10	Equipo de GPS	1,8198	Todos los vehículos (6)	1,8198	10,9188
"PRECIO MENSUAL OFERTADO PARA EL SERVICIO DE "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS"				<u>UTM 585,3784</u> (Este valor deberá ingresarse como precio mensual ofertado para el ítem 1 del anexo N°3)	<u>UTM 594,4774</u> (Este valor deberá ingresarse como precio mensual ofertado para el ítem 1 del anexo N°3)

- Respecto del oferente **LOCAL COMPOST SPA.**, no existen observaciones.
- Respecto del oferente **SOLOVERDE S A**, se observa por parte de esta comisión, que habiéndose revisado el formulario Anexo N°3-A, denominado "Precios Unitarios por servicio de limpieza de ferias y recolección y transporte de residuos orgánicos", el oferente presenta errores en las operaciones aritméticas en la tabla de "Recolección y Transporte de Residuos Orgánicos Domiciliarios":

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS

N°	ÍTEM	PRECIO UNITARIO MENSUAL UTM S/IVA	CANTIDADES MENSUALES	PRECIO TOTAL MENSUAL UTM S/IVA	VALOR TOTAL MENSUAL EN UTM, SIN IVA Y HASTA 4 DECIMALES CORREGIDO
		(A)	(B)	(A) X (B) = (C)	(A) X (B) = (C)
1	Camiones Recolectores desde 15 m³	50,4207	4	201,6828	✓
2	Caja Compactadora desde 15 m³	11,7647	4	47,0588	✓
3	Camiones Recolectores entre 6 y 8 m³	42,0168	1	42,0168	✓
4	Caja Compactadora entre 6 y 8 m³	10,9243	1	10,9243	✓
5	Vehículo Menor	14,2856	1	14,2856	✓
6	Jefe Supervisor del Contrato.	27,7310	1	27,7310	✓
7	Supervisor	29,1590	1	29,1590	✓
8	Conductores	27,0163	5	135,0815	✓
9	Auxiliares	16,2299	10	162,2990	✓
10	Equipo de GPS	0,2900	Todos los vehículos (6)	2,0300	1,7400
PRECIO MENSUAL OFERTADO PARA EL SERVICIO DE "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS"				<u>UTM 672,2688</u> (Este valor deberá ingresarse como precio mensual ofertado para el ítem 1 del anexo N°3)	<u>UTM 671,9788</u> (Este valor deberá ingresarse como precio mensual ofertado para el ítem 1 del anexo N°3)

Se ha corregido el valor total mensual declarado en la Tabla N°1 y/o Tabla 2 del Anexo N°3-A y, en consecuencia, se ha ajustado también el valor consignado en el Anexo N°3, quedando ambos de la siguiente manera:

OFERENTE	Anexo N°3-A PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS Y RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS		Anexo N°3 "OFERTA ECONÓMICA" PRECIO TOTAL MENSUAL OFERTADO POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS Y RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS VALOR MENSUAL OFERTADO <u>CORREGIDO</u> , EN UTM, SIN IVA Y HASTA 4 DECIMALES
	"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS" VALOR MENSUAL OFERTADO <u>CORREGIDO</u> , EN UTM, SIN IVA Y HASTA 4 DECIMALES	"SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES" VALOR MENSUAL OFERTADO <u>CORREGIDO</u> , EN UTM, SIN IVA Y HASTA 4 DECIMALES	
BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	528,2525	324,9831	853,2356
DIMENSION S.A.	594,4774	355,7900	950,2674
LOCAL COMPOST SPA	538,9791	197,3710	736,3501
SOLOVERDE S A	671,9788	331,9328	1.003,9116

2. OFERTA ECONOMICA:

63 PUNTOS

La propuesta a evaluar será calculada ponderando el Precio Ofertado en el Anexo N°3 y el precio Anexo 3-B.

El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar ponderadamente a las demás propuestas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$PROPUESTA A EVALUAR = A + B$$

$$\{A \text{ (Precio Ofertado en el Anexo N°3)}\} + \{B \text{ (Precio ofertado en el Anexo 3-B)}\}$$

A = PRECIO OFERTADO EN EL ANEXO N°3

60 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar ponderadamente a las demás propuestas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = \frac{V.P.M.}{V.P.E.} \times 60$$

V.P.M.: valor propuesta menor.
V.P.E.: valor propuesta a evaluar.

N°	NOMBRE OFERENTE	PRECIO OFERTADO Valor en UTM, sin IVA, hasta con 4 decimales	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
1.	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	853,2356	51,78
2.	DIMENSION S.A.	950,2674	46,49
3.	LOCAL COMPOST SPA	736,3501	60,00
4.	SOLOVERDE S A	1.003,9116	44,01

B = PRECIO OFERTADO EN EL ANEXO N°3-B

3 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar ponderadamente a las demás propuestas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = \frac{V.P.M.}{V.P.E.} \times 3$$

V.P.M.: valor propuesta menor.
V.P.E.: valor propuesta a evaluar.

Nº	NOMBRE OFERENTE	PRECIO OFERTADO Valor en UTM, sin IVA, hasta con 4 decimales	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
1.	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	1,7102	1,39
2.	DIMENSION S.A.	0,7907	3,00
3.	LOCAL COMPOST SPA	1,5850	1,50
4.	SOLOVERDE S A	1,0168	2,33

OFERTA ECONÓMICA TOTAL

Nº	NOMBRE OFERENTE	ANEXO N°3	ANEXO N°3-B	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
		PRECIO MENSUAL OFERTADO Valor en UTM, sin IVA, hasta con 4 decimales	PRECIO TONELADA OFERTADO Valor en UTM, sin IVA, hasta con 4 decimales	
1.	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	51,78	1,39	53,17
2.	DIMENSION S.A.	46,49	3,00	49,49
3.	LOCAL COMPOST SPA	60,00	1,50	61,50
4.	SOLOVERDE S A	44,01	2,33	46,34

XI. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.

Los oferentes al momento de la presentación de la oferta debían acompañar los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales para aclarar su oferta, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7 de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en forma oportuna	1
Presenta antecedentes fuera del plazo original	0,5
No presenta todos los antecedentes	0

Nº	NOMBRE OFERENTE	PRESENTAN TODOS LOS ANTECEDENTES EN EL PLAZO ORDINARIO	PUNTAJE
1.	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	SI	1
2.	DIMENSION S.A.	SI	1
3.	LOCAL COMPOST SPA	NO	0
4.	SOLOVERDE S A	SI	1

XII. ASIGNACIÓN PUNTAJE FINAL

Evaluada la oferta según lo dispuesto en el punto 1 del Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", se obtiene el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
1.	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	30	53,17	1	84,17
2.	DIMENSION S.A.	30,5	49,49	1	80,99
3.	LOCAL COMPOST SPA	32	61,50	0	93,50
4.	SOLOVERDE S A	30	46,34	1	77,34

XIII. ORDEN DE PRELACIÓN:

NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
LOCAL COMPOST SPA	93,50	1°
BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	84,17	2°
DIMENSION S.A.	80,99	3°
SOLOVERDE S A	77,34	4°

XIV. PROPUESTA A LA SEÑORA ALCALDESA.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **LOCAL COMPOST SPA**, RUT N°76.445.446-4, la licitación pública denominada **“LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y SU VALORIZACIÓN”**, ID N°2560-6-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **93,5 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **UTM 65.593,7577 IVA incluido** (UTM 42.060,3177.- IVA incluido correspondiente al servicio de Limpieza de Ferias Libres; Recolección y Transporte de residuos orgánicos domiciliarios; más UTM 23.533,4400.- IVA incluido que corresponden a la Valorización de Residuos Orgánicos Domiciliarios y de Ferias Libres), ~~que~~ representa una disminución del **19,7%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Es todo cuanto se informa, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



RICARDO SCAFF ANGULO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO



MIGUEL GONZALEZ TAMARIN
JEFE DEPTO ASEO



SANDRA CONTRERAS ORTEGA
JEFE DEPTO MEDIO AMBIENTE (S)



DISTRIBUCIÓN:

- DMA.
- OFPA 748 /